



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre trece (13)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/300

La petición que realiza el demandante no es de recibo por cuanto ya le fue entregado el título que consignó la parte demandada para el pago de las costas liquidadas en este proceso el cual fue cobrado el 29 de agosto de 2022 por éste, según información extraída del Banco Agrario de Colombia y cuya copia reposa dentro de la actuación.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0b4ca96b27f751fb5d3cabeab76f321ae1e21de53e9673601e0c1bff04de7a2**

Documento generado en 13/09/2022 03:34:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>